



910039217  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE FORMACIÓN PLANETARIA".

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

R.A. EXENTA N°: 3397

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 575, de 28 de agosto 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; doña Amelia Bayo Arán, como Investigadora Responsable; don Matthias R. Schreiber, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Salvador Valle Acevedo, y la Universidad Técnica Federico Santa María, representada por don Darcy Fuenzalida O'Shee; suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Formación Planetaria", el que fue aprobado por decreto (E) N° 575, de 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



*[Handwritten signature]*

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 8.090.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 8.090.676.939



OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
13 OCT 2017  
TERMINO DE TRAMITACION



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 27 de septiembre de 2017, doña Amelia Bayo Arán, Investigadora Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00297, emitido con fecha 5 de septiembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Formación Planetaria**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 575, de 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Formación Planetaria**

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>97.736.865</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	97.736.865
Personal Adicional	0
<b>Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes</b>	<b>10.090.951</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>53.300.000</b>
<b>Infraestructura (10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de Administración (10%)</b>	<b>18.566.672</b>
<b>Gastos de pólizas y seguros</b>	<b>399.852</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>908.809</b>
<b>Consultorias</b>	<b>0</b>
<b>Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (10%)</b>	<b>19.996.851</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Total (\$)</b>	<b>204.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



*Genyals*  
*28/09*



**MEMORANDO N° 237- ICM**

Santiago, 27 de septiembre de 2017

**MAT.:** Solicita resolución que apruebe PAUR 2017

**REF.:** Núcleo Milenio Formación Planetaria. Investigador Responsable: Amelia Bayo

**A : ANA ISABEL VARGAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE : EVELYN MILLAR CARRASCO**  
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Formación Planetaria, aprobado mediante Decreto N° 575, del 28 de agosto del 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 297, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr(a). Amelia Bayo, y aprobada con fecha 27 de septiembre de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 575 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo ICM





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencia Regular Nucleo Milenio Formacion Planetaria Amelia Bayo ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencia Regular Nucleo Milenio Formacion Planetaria Amelia Bayo ICM		
<b>Período en Operación</b>	Agosto	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00297	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	05 Septiembre 2017 - 09:55
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etaa Compromiso</b>	Compromiso Cierta
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Cientificas Millenium</b>	<b>204.000.000</b>	<b>0</b>	<b>204.000.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
<b>Total</b>	<b>204.000.000</b>	<b>0</b>	<b>204.000.000</b>



jalvaradom

---

Usuario Generador

jalvaradom

---

Usuario Aprobador

## Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	aparraguez	PAUR Enviado a validación		20-09-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, favor indicar fecha de inicio y término (son las fechas en que se utilizarán los fondos del PAUR en cada persona, no las fechas de los contratos de trabajo), así como la dedicación horaria respectiva a los investigadores. En ítem Gastos Administrativos, favor indicar fecha de inicio y término (son las fechas en que se utilizarán los fondos del PAUR en cada persona, no las fechas de los contratos de trabajo). En ítem Bienes y Equipos, indicar fecha estimada de compra Se sugiere dejar monto para ítem fungible, el cual corresponde a materiales y suministros necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación, así como también, aumentar el gasto en ítem otros gastos administrativos, que son los costos de operación del Centro.	21-09-2017	
2017	emillar	PAUR Con observaciones	En ítem Honorarios IR y Personal Científico, favor indicar fecha de inicio y término (son las fechas en que se utilizarán los fondos del PAUR en cada persona, no las fechas de los contratos de trabajo), así como la dedicación horaria respectiva a los investigadores. En ítem Gastos Administrativos, favor indicar fecha de inicio y término (son las fechas en que se utilizarán los fondos del PAUR en cada persona, no las fechas de los contratos de trabajo). En ítem Bienes y Equipos, indicar fecha estimada de compra Se sugiere dejar monto para ítem fungible, el cual corresponde a materiales y suministros necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación, así como también, aumentar el gasto en ítem otros gastos administrativos, que son los costos de operación del Centro.	21-09-2017	
2017	aparraguez	PAUR Enviado a validación		27-09-2017	
2017	emillar	PAUR Validado		27-09-2017	<a href="#">Ver</a>

[Volver](#)

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio de Formación Planetaria
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 612.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

### Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 97.736.865
Honorarios Personal Adicional	\$ 0
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 10.090.951
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 2.000.000
Bienes y Equipos	\$ 53.300.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 18.566.672
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 399.852
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 908.809
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 19.996.851
Imprevistos	\$ 1.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 204.000.000</b>



Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



División Jurídica  
GCV/310028617



# APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTIFICO "NÚCLEO MILENIO DE FORMACIÓN PLANETARIA".

SANTIAGO, 28 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 575

## VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenio; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenio.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las bases referidas en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECO.  
Y EMPRESAS DE MENOR TAM.

28 AGO 2017

TERMINO DE TRAMITACION



3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, dentro de los proyectos adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio de Formación Planetaria**", por lo que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.

5.- Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase el Convenio de Financiamiento del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO DE FORMACIÓN PLANETARIA**", el cual se transcribe a continuación:

#### **"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

#### **PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE FORMACIÓN PLANETARIA" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 15 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, doña **Amelia Bayo Arán**, con domicilio en Avenida Gran Bretaña 1111 comuna de Valparaíso, cédula nacional de identidad N° 23.176.497-6, en adelante la **INVESTIGADORA RESPONSABLE**; don Matthias R. Schreiber, con domicilio en Avenida Gran Bretaña 1111, comuna Valparaíso, cédula nacional de identidad N° 22.068.225-0, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad de Valparaíso**, representada por don Aldo Salvador Valle Acevedo, ambos con domicilio en Blanco N° 951, Valparaíso, y la **Universidad Técnica Federico Santa María**, representada por don Darcy Fuenzalida O'shee, ambos con domicilio en Av. España N° 1680, Valparaíso, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

Por resolución (E) N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se convocó para el Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2016 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante resolución (A) N° 14 de fecha 06 de abril de 2017 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio de Formación Planetaria", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Propuesta Definitiva - Bayo", siendo su Investigadora Responsable doña Amelia Bayo Arán y su Investigador Responsable Suplente don Matthias R. Schreiber.



En la calidad de Investigadora Responsable, doña Amelia Bayo Arán, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Matthias R. Schreiber, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente, en caso de ausencia o impedimento de la Investigadora Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para ésta.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

## **SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

## **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará a la Investigadora Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

## **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N° 15.

**QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Aldo Salvador Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en el decreto supremo N° 176, de 2016, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 1 del decreto con fuerza de ley N° 6, de 1981.

La personería de don Darcy Fuenzalida O'shee para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en el decreto N° 002/2014, del Presidente del Consejo Superior de la Universidad Técnica Federico Santa María.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio de Formación Planetaria".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Amelia Bayo Arán. Investigadora Responsable. Núcleo Milenio de Formación Planetaria; Matthias R. Schreiber. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio de Formación Planetaria; Aldo Salvador Valle Acevedo. Representante Legal. Institución Albergante Universidad de Valparaíso; Darcy Fuenzalida O'shee. Representante Legal. Institución Albergante Universidad Técnica Federico Santa María."

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**LUIS FÉLIX CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



*D. Jurídico*  
*G. Subsecretaría*  
*G. Ministro*  
*I.C.M.*





910039217  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCV



**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE FORMACIÓN PLANETARIA".**

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

R.A. EXENTA N°: 3397

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 16, de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 575, de 28 de agosto 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; doña Amelia Bayo Arán, como Investigadora Responsable; don Matthias R. Schreiber, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Salvador Valle Acevedo, y la Universidad Técnica Federico Santa María, representada por don Darcy Fuenzalida O'Shee; suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Formación Planetaria", el que fue aprobado por decreto (E) N° 575, de 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



*[Handwritten signature]*

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 8.090.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 10.058.676.939





2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 27 de septiembre de 2017, doña Amelia Bayo Arán, Investigadora Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00297, emitido con fecha 5 de septiembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Núcleo Milenio de Formación Planetaria", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 575, de 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Formación Planetaria**

ÍTEM	MONTO
<b>Honorarios</b>	<b>97.736.865</b>
Investigador Responsable y Personal Científico	97.736.865
Personal Adicional	0
<b>Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes</b>	<b>10.090.951</b>
<b>Materiales fungibles y mantención</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>53.300.000</b>
<b>Infraestructura (10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de Administración (10%)</b>	<b>18.566.672</b>
<b>Gastos de pólizas y seguros</b>	<b>399.852</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>908.809</b>
<b>Consultorías</b>	<b>0</b>
<b>Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (10%)</b>	<b>19.996.851</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Total (\$)</b>	<b>204.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  


Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño